

"Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y ordena su pago, la correspondiente prima de vacaciones, la Bonificación por servicios Prestados y la Bonificación por recreación"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el médico **JOSÉ ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ**, identificado con C.C. No. 4.081.659 expedida en Combita, quien ejerce el cargo de Médico General Código 211 Grado 50 de la panta de personal del Hospital, solicito el reconocimiento y pago de las vacaciones a que tiene derecho por un (1) año de servicio continuo prestado al HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ, E.S.E., en el lapso comprendido entre el 01 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023.

Que no le han sido concedidas vacaciones durante ese tiempo.

Que el médico **JOSÉ ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ**, devenga en nómina la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** pesos (\$7.387.259) m/cte., mensuales.

Que con fundamento en lo anterior es procedente conceder el goce de las vacaciones al médico **JOSÉ ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ**.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles al médico **JOSÉ ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ** desde el siete (07) de diciembre de 2023 al veintinueve (29) de diciembre de 2023, quien se desempeña el cargo de Médico General Código 211 Grado 50 de la panta de personal del Hospital.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago al médico **JOSÉ ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ** la suma de **SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE** pesos (\$6.071.617) m/cte., correspondientes al pago de veintitrés (23) días de salario del periodo en que disfrutará sus vacaciones, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.03.001.01 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá de la vigencia 2023. **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN** pesos (\$3.959.751) m/cte., por concepto de prima de vacaciones, pago que se efectuara con cargo al código 2.1.1.01.01.001.08.02 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá vigencia 2023.

HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ

“Comprometidos con su Salud”

Nit. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No.142

Moniquirá, 27 de noviembre de 2023

ARTICULO TERCERO: Ordenar el reconocimiento y pago al médico **JOSÉ ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ** la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN pesos (\$2.585.541)** m/cte., por concepto de pago del 35% de bonificación anual por servicios prestados, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.01.001.07 del presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ vigencia 2023.

ARTICULO CUARTO: Ordenar el reconocimiento y pago al médico **JOSÉ ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ** la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO pesos (\$492.484)** m/cte., por concepto de derecho a pago por Bonificación Especial de Recreación, de dos (2) días hábiles de asignación Básica mensual según Decreto 1919 de agosto del 2.003, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.03.001.03 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ vigencia 2023.

ARTÍCULO QUINTO: Se adjunta a la presente Resolución formato de Liquidación de Prestaciones Sociales.

ARTÍCULO SEXTO La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Moniquirá a los 27 días del mes de diciembre de 2023.


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente Hospital Regional Moniquirá

Proyectó y elaboró: MAPC / Líder Oficina Talento Humano.

Revisó: LAFE / Contador.

VoBo: FJFRb/ Jefe Oficina Asesora Jurídica.

